



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00449914-NEU-MESA#MED - ACEPTA RENUNCIA AGTE. BRIGUGLIO EDUARDO Y DESIG. AGTE. MACEDO RUIZ.

VISTO:

El EX-2021-00449914-NEU-MESA#MED y la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, los Decretos Nros. 2/19 y 166/20 y la Resolución N° 17/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto se ha establecido la nueva estructura orgánica funcional del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias;

Que el señor Eduardo Emilio BRIGUGLIO fue designado mediante Decreto N° 166/20, para cumplir funciones en el Equipo Técnico de la Dirección Provincial de Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 01 de enero de 2020;

Que el señor Eduardo Emilio Briguglio presenta la renuncia a su cargo - Cat. FUC + adicional del 45% Artículo 34° Ley 2265, a partir del 30 de abril de 2021, quedando el cargo vacante;

Que a través de la Resolución N° 17/21 emanada del Ministerio de Educación, se aceptó la mencionada renuncia;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Educación, debe designarse personal que asistirá al Organismo en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que con el objetivo de jerarquizar al personal, el Artículo 48° de la Ley orgánica de Ministerios 3190, le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de disponer la aplicación de los Artículos 34° y 36° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **CONVALÍDASE** la Resolución Ministerial N° 17/21, la que como **IF-2021-00451194-NEU-RELINS#MED** obra en el expediente del visto, mediante la cual se acepta la renuncia del señor Eduardo Emilio Briguglio, al cargo del Equipo Técnico - Cat. FUC + adicional del 45% Artículo 34º Ley 2265, a partir del 30 de abril de 2021, quien fuera designado por Decreto N° 0166/2020.

Artículo 2º: **DESÍGNASE** en la planta política de la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Educación, como parte del Equipo Técnico de la Dirección Provincial de Legal y Técnica, a la señora Laura Mariana MACEDO RUIZ – CUIL N° 23-33180122-4 – Empleado N° 10529 – Nivel FUC y **ASÍGNASE** el adicional del 45% del Artículo 34º Ley 2265 - a partir del 01 de mayo de 2021 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: Por el área de Recursos Humanos correspondiente, **EFFECTÚANSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.